

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

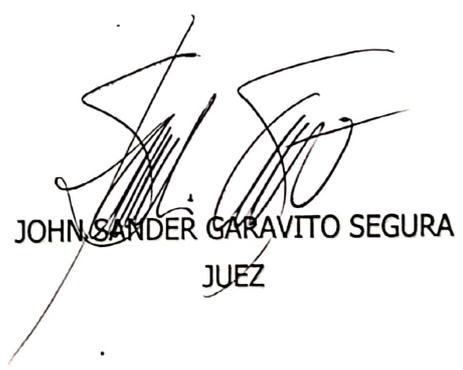
Rad.: 076 2018 00888

Vista la solicitud de allegar el enlace del expediente digital efectuada por el abogado Elkin Romero Bermúdez, quien aduce ser apoderado del Banco de Bogotá, deberá estarse a lo resuelto en auto de 10 de diciembre de 2020.

Requíerese a la liquidadora posesionada, María Esther Calderón Ortiz, para que en el término de diez (10) días de cumplimiento a lo ordenado en el párrafo final del auto de 10 de noviembre de 2020, esto es, para que notifique a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias, actualice el inventario valorado de los bienes del señor Henry Gacha Sánchez, para los fines del numeral 2º y 3º del artículo 564 del C.G.P. y emplace a todos los deudores del concursado, haciendo la respectiva publicación, so pena de relevarla del cargo.

Por secretaría, comuníquese esta decisión a la dirección electrónica informada por la liquidadora en el folio 176 del legajo.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-134 de 11 de agosto de 2021.